

Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo del 2023

VISTO:

- 1.- Informe No. 093-2023-HN.DAC-OADI del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HNDAC;
- 2.- El Informe No. 0 281-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico.

El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud

Que, la Oficina de Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión es el órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el Hospital; administra los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las Universidades y/o Instituciones educativas. Dentro de sus funciones entre otras es: g) Coordinar las acciones de docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos en el marco de los Convenios y Normas pertinentes.

Que, los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico.

Que, el Comité Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" es el órgano técnico funcional que asesora a la Dirección General sobre los temas relacionados al desarrollo del Residentado Médico del Hospital y es el responsable de hacer





Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo del 2023

cumplir los lineamientos y marco legal del reglamento aprobado por el Hospital, mediante Resolución Directoral No. 123-2021-HNDAC- DG de fecha 24JUN2021;

Que, en atención al documento de la referencia 1), se tiene que el Comité de Sede Docente de Residentado Médico de nuestra Institución, el pasado 27ABR2023, se reunió y con la aprobación mayoritaria se designó al Doctor Rafael Rogger Reaño Ortega como Coordinador General de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, Reglamento Interno de Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Resolución Directoral No. 123-2021-HNDAC- DG de fecha 24JUN2021 señala en su artículo 36° , que el Coordinador General del Residentado Médico del Hospital, es el encargado de coordinar los temas relacionados al desarrollo del Residentado Médico del Hospital. Es designado por el Director General del Hospital y depende orgánica y funcionalmente de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación;



Que, conforme al Reglamento Interno de Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", se tiene que de conformidad al artículo 37° del acotado, se tiene que; son funciones del coordinador, lo siguiente:



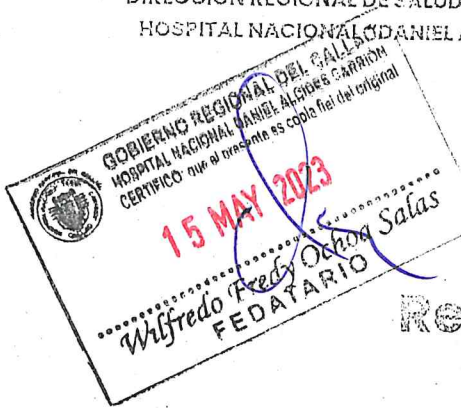
- Coordinar con el Comité de sede docente la propuesta de plazas del Residentado Médico para cada año.
- Diseñar conjuntamente con coordinador acreditado de la Universidad y los Jefes de departamentos, el sistema de rotaciones anuales de Residentado Médico a inicio de cada año académico, para ser elevado posteriormente a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación para su autorización.
- Coordinar con los jefes de departamento y los coordinadores de Residentado Médico de la Universidad, la planificación y calendarización de las actividades docentes del Residentado Médico como reuniones clínicas para discusión de casos, revisión de temas clínicos, conferencias, revistas, conversatorios y otras actividades conexas.
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento en las instalaciones del Hospital.



J. HIYAGON K.



Que, a través de la Ordenanza Regional No. 000006 del 06FEB2013 se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en adelante ROF-HNDAC por el Gobierno Regional del Callao, donde en su artículo 8° , establece que el Director General es el funcionario del más alto nivel jerárquico del Hospital y tiene a su cargo entre otras funciones asignar a los niveles organizacionales del hospital, otras funciones y



Resolución Directoral

Callao, 15 de Mayo del 2023

responsabilidades en el marco de las normas vigentes, además de las señaladas en el presente Reglamento;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional No. 000006 del Gobierno Regional del Callao y las facultades conferidas en la Resolución Regional No. 004-2023 a la Directora General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y La Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Medico Cirujano Dr. Rafael Rogger Reaño Ortega como Coordinador General de Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga el presente acto administrativo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Estadísticas e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la dirección electrónica <http://www.hndac.gob.pe>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837

